

**Nombre de la normativa:**

Solicitud de Feriado; Medios Electrónicos; Reglamento interno.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha enfatizado que las normas sobre la forma y plazos para solicitar el feriado por medios electrónicos deben incorporarse al reglamento interno de la empresa si ella tiene 10 o más trabajadores.

-

Obligaciones Empleador:

Si mantiene más de 10 trabajadores debe incorporar al Reglamento Interno de la organización la forma y plazos para solicitar los feriados.

Obligaciones Trabajador:

-

Obligaciones OAL:

-



ALERTA LEGAL

Ordinario 821

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:

06-06-2023

Fecha Vigencia:

06-06-2023

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Reglamento Interno
- Feriado

Normativas relacionadas

- Art. 153 del Código del Trabajo

[Conoce más](#)